



Concejo Municipal de Pasto

**ACUERDO NUMERO 042
(29 DE NOVIEMBRE DE 2016)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EMPRÉSTITOS CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE UN PROYECTO CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO PASTO EDUCADO CONSTRUCTOR DE PAZ, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1.994, modificada por la ley 1551 de 2012 y Ley 358 de 1997

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizase al Alcalde Municipal para celebrar contratos de empréstito por un cupo máximo de crédito de hasta SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$7.250.000.000), autorización que estará vigente por el término de 6 meses, a partir de la sanción del presente Acuerdo.

Los empréstitos a que se refiere el presente artículo son de carácter interno, de acuerdo con la evaluación económica y de conveniencia que realice la Administración Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- Del monto autorizado mediante el presente acuerdo, podrá destinarse hasta SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$7.250.000.000) Para la financiación del “Proyecto de atención integral reconversión laboral y productiva a personas que trabajan con carretillas de tracción animal del Municipio de Pasto y sustitución de los equinos propendiendo por el bienestar animal”.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Hacienda Municipal efectuará el ingreso y la distribución de recursos de crédito. El control y seguimiento de la utilización de los mismos será responsabilidad del ejecutor del proyecto.

ARTÍCULO CUARTO.- La Administración Municipal, rendirá un informe sobre el proceso adelantado para la contratación, desembolso del crédito y entregará informe sobre los avances de la utilización de los recursos para la ejecución del proyecto.



Concejo Municipal de Pasto

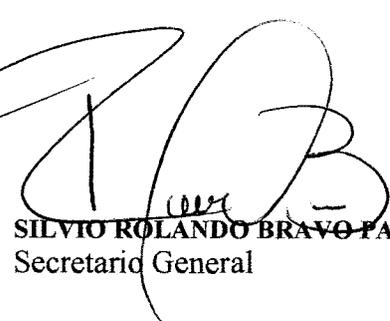
Continuación Acuerdo 042 del 29 de noviembre de 2016.

ARTICULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).


ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
Presidente Concejo de Pasto


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 042 del 29 de noviembre de 2016

POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 042 del 29 de noviembre de 2016, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 25 de noviembre de 2016, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: 29 de noviembre de 2016, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el veintinueve (29) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

SANCIÓN AL ACUERDO No. 042 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 042 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EMPRESTITOS CON DESTINO A LA EJECUCION DE UN PROYECTO CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO PASTO EDUCADO CONSTRUCTOR DE PAZ, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, cinco (5) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 042 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EMPRESTITOS CON DESTINO A LA EJECUCION DE UN PROYECTO CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO PASTO EDUCADO CONSTRUCTOR DE PAZ, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, se fijo por el término de un (1) día correspondiente al seis (6) de diciembre de 2016 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, el seis (6) del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00 de la tarde.

JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 042 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR EMPRESTITOS CON DESTINO A LA EJECUCION DE UN PROYECTO CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO PASTO EDUCADO CONSTRUCTOR DE PAZ, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el cinco (5) de diciembre de 2016 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el seis (6) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00 de la tarde.



JUAN RABLIÓ CAICEDO CAICEDO